REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016- 2019-00554-00
Asunto:	REQUIERE CURADORA

Se incorpora al expediente memorial allegado por la curadora ad-litem designada dentro de las presentes diligencias, mediante el cual manifiesta que actualmente tiene una alta carga laboral que le impide desempeñar adecuadamente el cargo para el que fuera designada en este proceso. Sin embargo nada prueba, no siendo ello causal para abstenerse de aceptar el cargo, por lo cual se le exhorta para que pruebe si es empleada pública, o si ha sido curadora ad litem en 5 o más procesos judiciales como lo exige el artículo 48 del CGP. De no ser así, deberá aceptar el cargo so pena de compulsar copias a la Sala Disciplinaria.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LSZ

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ ESTADOS # ____161____

JUEZ DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLAN ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d39ed955f3e61b848d67c58b8479bc3e0f31c241f4c38f18c85935348fffaf Documento generado en 17/12/2020 07:30:59 p.m.

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica